



Comunicado de prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
17 de abril de 2012
www.senadopr.us

Exige más responsabilidad a pacientes en medicina preventiva

El Capitolio – El procurador del Paciente, Dr. Carlos R. Mellado López, instó hoy a los pacientes a tener más responsabilidad en su salud y no sólo a atender los derechos que los cobijan.

Mellado hizo sus declaraciones durante una vista de la Comisión de Salud, que preside el senador Ángel ‘Chayanne’ Martínez Santiago, en la que se consideró el **Proyecto del Senado 2431**, de la autoría de la senadora Margarita Nolasco. Este dispone el establecimiento de la Carta de Derecho de los Pacientes y Sobrevivientes de Cáncer; determinar los derechos y responsabilidades con relación a los servicios de salud médico-hospitalarios y otros servicios; de la administración e implementación de programas y asuntos relacionados.

Según la Exposición de Motivos del proyecto, en Puerto Rico se reportó un promedio de 28,500 muertes anuales por todas las causas para el periodo 2000-2004, de las cuales un promedio de 4,767 muertes fueron por cáncer. Este constituyó la segunda causa de muerte en Puerto Rico, representando el 16.7% del total de muertes para este periodo. Del total de muertes por cáncer, el 57.2% de éstas ocurrieron en hombres y el 42.8% en mujeres.

La tasa de mortalidad por cáncer ajustada por edad ha descendido en promedio 1.1% por año para el periodo 1987-2004. Durante el periodo 2000-2004, el cáncer de pulmón y bronquios (12.8%) y el cáncer colorrectal (12.2%) fueron las dos primeras causas de muertes por cáncer en Puerto Rico, al analizar ambos sexos juntos.

Mellado López, al hablar sobre la responsabilidad que deben tener los pacientes, relató que hace unos dos meses su oficina llevó a la Corte a una paciente que estaba en las 16 semanas de embarazo y no buscó más servicio. “Fue a exigirle al médico que le enviara su receta con el hijo.

Nosotros investigamos el caso y emitimos un mandamus en el Tribunal para ordenarle a la paciente a que cumpliera con la atención médica, para salvaguardar la vida de la criatura en su vientre. Lamentablemente fue un poco tarde, por que cuando fuimos a la Corte, ya la criatura había muerto”, dijo el deponente.

“En nuestra oficina muchas veces se habla de derechos y existe una responsabilidad. El paciente tiene que cumplir y cuando viene a exigir su derecho, también tiene que cumplir con su responsabilidad”, dijo Mellado López.

En tanto, esta medida legislativa haría valer los derechos de todo hombre o mujer paciente y sobreviviente de cáncer mediante la creación de una Carta de Derechos.

De esta forma, tanto la Oficina del Procurador de la Salud, el Centro Compresivo de Cáncer y la Asociación de Compañías de Seguros (ACODESE) pronunciaron hoy su aval durante una audiencia pública de la Comisión Senatorial de Salud.

Por su parte, el director del Programa para el Compresivo de Cáncer del Centro Compresivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico (UPR) Guillermo Tortolero Luna presentó sus recomendaciones para un lenguaje más claro en la Carta de Derechos, por ejemplo, que un paciente sea considerado, por definición, Sobreviviente de Cáncer desde el momento de su diagnóstico. “Esta definición será esencial para evitar ambigüedades y eliminar el riesgo de irregularidades en la implementación de la Ley”, señaló el deponente.

De igual forma, recomendó que las aseguradoras, organizaciones de salud, proveedores y proveedores de planes de salud no rechacen o denieguen el tratamiento, prescripciones de medicamentos, hospitalización y diagnóstico a los pacientes.

“Es importante incrementar el número de estudios conducidos al acceso a tratamientos innovadores. Además, consideramos que el establecimiento de política pública para el desarrollo de un hospital pediátrico debería ser basado en un estudio de viabilidad que responda a las necesidades de esta población.” dijo Tortolero al recomendar incorporar camas y servicios pediátricos en el Centro.

La medida además dispone que los pacientes bajo tratamiento de quimioterapia o radioterapia, deban ser considerados como pacientes con inmunodeficiencia, por lo que deben mantener asilados. Sobre este punto, la directora ejecutiva de ACODESE Iraelia Pernas expresó que aunque entiende la preocupación se debe consultar a la Asociación de Hospitales, Laboratorios y centros de cuidado de salud para conocer la viabilidad de estas entidades.

OB/lac/acd